



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 515-2014-GRA/PR

VISTO:

El informe N° 167-2014-GRA/OPDI de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional sobre la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2015 del Gobierno Regional de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la participación es uno de los principios rectores de los Gobiernos Regionales, los que promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto.

Que, la participación de la sociedad civil está reconocida por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por la Ley N° 28056 Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, que promueve la participación de la sociedad civil en el Presupuesto Participativo, y el Instructivo vigente del Presupuesto Participativo N° 001-2010-EF/76.01 mediante el cual se establece la conformación del Equipo Técnico del proceso de Presupuesto Participativo;

Que, en el Presupuesto Participativo, la sociedad civil, las organizaciones públicas, privadas y académicas participan y alcanzan propuestas de proyectos, los cuales deben ser evaluados por el Equipo Técnico, de conformidad con el instructivo y normas del Presupuesto Participativo 2015.

Que, asimismo, para que cumpla con sus funciones de a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo de actividades del proceso, b) Facilitar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo, c) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y d) Preparar y presentar la lista de proyectos aprobados, y priorizados en la evaluación técnica.

Es necesario reconocer y formalizar la constitución del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2015 a través de la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, en virtud al reglamento del Presupuesto Participativo 2015, aprobado con Ordenanza Regional N° 263-Arequipa.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Constituir el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2015 del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros

1. Eco. Juan Guerrero Gonzales, Universidad Católica Santa María.
2. Sr. Máximo Mendoza Olazabal, Central de Organizaciones de Frentes de Defensa COFREN.
3. Srta. Marisol Hernández Mayori, Frente de Profesionales y Técnicos de Desarrollo de Arequipa.
4. Eco. Eliana Vargas Paz, Jefe Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.
5. Sr. José Callo Choquevilca, Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa
6. CPC. Ines Abarca Salas, Jefe Oficina Presupuesto y Tributación Gobierno Regional de Arequipa.
8. Soc. René Huanca Ramos, Jefe Oficina Programación de Inversiones Gobierno Regional de Arequipa.
9. Ing. Miguel Luque Plata, Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO 2°. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, (<https://www.regionarequipa.gob.pe/>).

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los **TRES (3)** días del mes de **Julio** del dos mil Catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE